

NIT: 0511-010611-001-9

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 318 / SOLICITUD 190-2016 /12-10-2016 / RESP. / 26-10-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las diez horas del día veintiséis de octubre dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha doce de octubre del corriente año, se recepcionó solicitud de información a nombre de [REDACTED], quien en calidad de ciudadano, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE: SE ME EXTIENDA INFORMACION RELACIONADA AL INMUEBLE DE NATURALEZA URBANA UBICADO EN BARRIO SAN ANTONIO, CASA NUMERO 1-3, SOBRE LA SEPTIMA AVENIDA NORTE, SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, LA INFORMACION SOLICITADA ES LA SIGUIENTE: 1. NOMBRE DEL ACTUAL PROPIETARIO DEL INMUEBLE, SEGÚN LOS REGISTROS TRIBUTARIOS MUNICIPALES. 2. ESTADO DE CUENTAS DE LAS TASAS MUNICIPALES DEL INMUEBLE Y POSIBLES IMPUESTOS A NOMBRE DEL PROPIETARIO. 3. COPIA SIMPLE DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO OTORGADO POR EL PROPIETARIO DEL INMUEBLE A FAVOR DEL PROPIETARIO DEL NEGOCIO IBIZA. 4. COPIA SIMPLE DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO OTORGADO POR EL PROPIETARIO DEL INMUEBLE A FAVOR DEL PROPIETARIO DEL NEGOCIO DVARQUILLO. 5. LISTADO DE CADA UNA DE LAS TASAS Y SU BASE IMPONIBLE QUE SE COBRAN AL PROPIETARIO DEL INMUEBLE Y LISTADO DE POSIBLES IMPUESTOS QUE SE LE COBRA AL PROPIETARIO DEL INMUEBLE. 6. LISTA DE IMPUESTOS QUE SE LES COBRAN A LOS PROPIETARIOS DE LOS NEGOCIOS IBIZA Y DVARQUILLO.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Unidad de Catastro, Departamento de Registro Tributario y Departamento de Cuentas Corrientes, para la recopilación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "f", 24, 25, 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el Art. 40 del RELAIP, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Infórmese al solicitante lo siguiente: a) Se deniega la entrega de la información requerida por el solicitante, mencionada en el numeral "1"; dicha denegatoria se hace con base a los artículos 24 y 25 de la Ley de Acceso a la Información Pública, los cuales dicen: "**INFORMACION CONFIDENCIAL**" Art. 24 literal b) "**LA ENTREGA CON TAL CARÁCTER POR LOS PARTICULARES A LOS ENTES OBLIGADOS, SIEMPRE QUE POR LA NATURALEZA DE LA INFORMACION TENGAN EL DERECHO A RESTRINGIR SU DIVULGACION**". Literal c) "**LOS DATOS PERSONALES QUE REQUIERAN EL CONSENTIMIENTO DE LOS INDIVIDUOS PARA SU DIFUSIÓN**". Y literal d) "**LOS**

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecla.gob.sv

NIT: 0511-010611-001-9

SECRETOS PROFESIONALES, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FISCAL, BANCARIO, FIDUCIARIO U OTRO CONSIDERADO COMO TAL POR UNA DISPOSICION LEGAL". Art. 25. "LOS ENTES OBLIGADOS NO PROPORCIONARAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SIN QUE MEDIE EL CONSENTIMIENTO EXPRESO Y LIBRE DEL TITULAR DE LA MISMA, y en armonía con los artículos 21 y 86 de la LEY GENERAL TRIBUTARIA MUNICIPAL.-----

5. **NOTIFIQUESE**, la presente resolución de respuesta, en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION